I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

CONTRALORÍA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 26 MAR. 2009
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
26 MAR. 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

Cerrillos, 16 ENE. 2009

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/ 072/2009, el Certificado Nº400/ 070/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 223/2008 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Sexta Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de Diciembre del 2009, a don **JAIME RENE MALLEA ILLESCA**, cédula nacional de identidad Nº 5.721.299-3, para que realice la siguiente función específica: "Desarrollar catastro de las industrias reincorporadas en coordinación con SESMA, y recopilar antecedentes relacionados con Permisos de Edificación y Recepción Final durante el periodo 2001 – 2007."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 8.400.000.- (ocho millones cuatrocientos mil pesos) brutos, suma que será cancelada en 12 cuotas (enero a Diciembre de 2009) de $ 700.000.- (setecientos mil pesos), el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte de la Secretaria de Planificación Comunal.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Secplan.

4. Asesoría Juridica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

6. Déjase establecido que el Sr. Mallea Illesca, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio N° **201/043/2006**.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
Secretario Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/RLG/FCQ/*ypz.

Distribución:

- Contraloria General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaria Municipal.

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por orden del Contralor General de la República
20 ABR. 2009
JEFE (S) DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES